



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. I Sección IV

Enero 23, 2020.

## SUMARIO

### ACUERDOS:

**Punto 4:** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Transitoria encargada de la selección de los integrantes del comité de selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México, sobre la Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México.

## H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, México

2019-2021

# Gaceta Municipal

Órgano Oficial



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. I Sección IV

Enero 23, 2020.

## SUMARIO

## ACUERDOS:

**Punto 4:** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Transitoria encargada de la selección de los integrantes del comité de selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México, sobre la Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México.

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, punto cuatro, celebrada el día jueves veintitrés de enero de dos mil veinte**; el Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México; dictó el siguiente acuerdo:

## PUNTO NÚMERO CUATRO.

**PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.** El **Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González**, informa: Que el dictamen y la convocatoria que emana de dicho dictamen, emitido por la Comisión Edilicia Transitoria encargada de estos integrantes, fue hecha llegar a todos los miembros de esta asamblea deliberante a sus correos electrónicos, para su debido conocimiento. -----

No habiendo solicitud de participación por parte del cuerpo edilicio, el **Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**, pregunta al cuerpo edilicio si está de acuerdo en su aprobación, expresándolo de la forma acostumbrada. Se anota el siguiente:



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. I Sección IV

Enero 23, 2020.

## SUMARIO

### ACUERDOS:

**Punto 4:** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Transitoria encargada de la selección de los integrantes del comité de selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México, sobre la Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México.

## ACUERDO

Por **UNANIMIDAD de votos**, el Cabildo **APRUEBA**:

**PRIMERO.-** En todas y cada una de sus partes, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia Transitoria encargada de la selección de los integrantes del Comité de Selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México, sobre la convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México - - - -

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

### CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a que propongan tres candidatos y a las Asociaciones de la Sociedad Civil, en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan dos candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepetzotlán, de conformidad con las siguientes:



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

## PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. I Sección IV

Enero 23, 2020.

### SUMARIO

### ACUERDOS:

**Punto 4:** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Transitoria encargada de la selección de los integrantes del comité de selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México, sobre la Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.

### BASES

**PRIMERA:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía.

**SEGUNDA:** La Comisión Edilicia transitoria para este proceso toma como oficinas las ubicadas en la Sindicatura Municipal será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 10 días hábiles después de publicada esta convocatoria (del 28 de enero al 11 de febrero de 2020). Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

## PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. I Sección IV

Enero 23, 2020.

### SUMARIO

### ACUERDOS:

**Punto 4:** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Transitoria encargada de la selección de los integrantes del comité de selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México, sobre la Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.

detallada, la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.

3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepotzotlán y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).

4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).

5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).

6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepotzotlán (original).

7. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

## PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. I Sección IV

Enero 23, 2020.

### SUMARIO

### ACUERDOS:

**Punto 4:** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Transitoria encargada de la selección de los integrantes del comité de selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México, sobre la Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México.

8. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión edilicia transitoria del proceso, para realizar el cotejo de estos con las copias exhibidas.

**TERCERA:** La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del municipio de Tepetzotlán, en las oficinas de la Sindicatura, del 12 de febrero al 18 de febrero de 2020, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

**CUARTA:** Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia transitoria verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 3 días hábiles siguientes (del 19 al 21 de febrero de 2020), remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**QUINTA:** El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento el día 24 febrero de 2020.

**SEXTA:** La Comisión Edilicia transitoria del proceso, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas el 25 y 26 de febrero de 2020.



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. I Sección IV

Enero 23, 2020.

## SUMARIO

## ACUERDOS:

**Punto 4:** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Transitoria encargada de la selección de los integrantes del comité de selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México, sobre la Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.

**SÉPTIMA:** La Comisión Edilicia transitoria del proceso, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 05 de marzo de 2020. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

**OCTAVA:** La Comisión Edilicia transitoria del proceso, remitirá el listado que acuerde, al Presidente Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

**NOVENA:** Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del H. Ayuntamiento, a partir de la fecha 27 de enero de 2020 y hasta el día 31 de enero del mismo año, así como en al menos dos diarios de circulación municipal durante los dos días posteriores a su aprobación.

**DÉCIMA:** Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

La presente convocatoria fue aprobada en el desahogo del punto cuatro de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, el día 23 de enero de 2020.

Tepotzotlán, Estado de México a 23 de Enero del año 2020.

(Rúbrica)

*C. Ángel Zuppa Núñez*

Presidente Municipal Constitucional

(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.

Secretario del Ayuntamiento





# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. I Sección IV

Enero 23, 2020.

## SUMARIO

## ACUERDOS:

**Punto 4:** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Transitoria encargada de la selección de los integrantes del comité de selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México, sobre la Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Maestro en Derecho Armando Pineda González, la publicación de este acuerdo, en la Gaceta Municipal y a Comunicación Social en los medios electrónicos del Ayuntamiento para su debida observancia. -----

## TRANSITORIOS.

**PRIMERO.-** Estos acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo publique en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)

*C. Angel Zuppa Núñez*  
Presidente Municipal Constitucional de  
Tepetzotlán, Estado de México

(Rúbrica)

**Mtro. Armando Pineda González.**  
Secretario del Ayuntamiento de  
Tepetzotlán, Estado de México.